

Tarifas



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

VALOR DE TASACION	HONORARIOS
VIVIENDAS EN EDIFICIO. VIVIENDAS UNIFAMILIARES TERMINADAS Y EN CONSTRUCCIÓN	
0,01 a 120.000,00	200,00 €
120.000,01 a 240.000,00	225,00 €
240.000,01 a 600.000,00	225,00 € + 0,080 % s/ incremento de 240.000
600.000,01 a 1.200.000,00	512,00 € + 0,060 % s/ incremento de 600.000
1.200.000,01 a 2.400.000,00	872,00 € + 0,040 % s/ incremento de 1.200.000
Más de 2.400.000,00 €	1.352,00 € + 0,025 % s/ incremento de 2.400.000
LOCALES COMERCIALES. OFICINAS. NAVES INDUSTRIALES	
0,01 a 120.000,00	225,00 €
120.000,01 a 240.000,00	240,00 €
240.000,01 a 600.000,00	240,00 € + 0,085 % s/ incremento de 240.000
600.000,01 a 1.200.000,00	546,00 € + 0,065 % s/ incremento de 600.000
1.200.000,01 a 2.400.000,00	936,00 € + 0,045 % s/ incremento de 1.200.000
Más de 2.400.000,00	1.476,00 € + 0,030 % s/ incremento de 2.400.000
EDIFICIOS TERMINADOS Y EN CONSTRUCCION. INMUEBLES LIGADOS A EXPLOT. ECONOMICA, SOLARES Y FINCAS RUSTICAS	
0,01 a 240.000,00	300,00 €
240.000,01 a 600.000,00	300,00 € + 0,090 % s/ incremento de 240.000
600.000,01 a 1.200.000,00	624,00 € + 0,070 % s/ incremento de 600.000
1.200.000,01 a 2.400.000,00	1.044,00 € + 0,050 % s/ incremento de 1.200.000
2.400.000,01 a 4.200.000,00	1.644,00 € + 0,035 % s/ incremento de 2.400.000
Más de 4.200.000,00	2.484,00 € + 0,020 % s/ incremento de 4.200.000
ACTUALIZACIÓN DE VALORACIÓN	
Para cualquier inmueble	50 % con un mínimo de 150,00 €
ELEMENTOS REPETIDOS	
Para cualquier inmueble	50 % con un mínimo de 90,00 €
CERTIFICACIÓN DE OBRA EJECUTADA	
Para cualquier inmueble	150,00 €



OBSERVACIONES

- Las pretasaciones facturan el 50 % del importe previsto en la presente tarifa. En caso de encargarse la tasación en firme, el importe facturado por la pretasación será deducido íntegramente de la minuta de la tasación.
- Transcurridos dos años desde la primera tasación, no se podrá considerar Actualización, sino expediente nuevo.
- Las presentes tarifas incluyen levantamiento de croquis y desplazamientos hasta una distancia máxima de 25 km. de la capital de la provincia. A mayor distancia, se facturará el desplazamiento completo a razón de 0,28 €/km.
- En las tarifas de promociones de edificios y viviendas, no se han incluido ninguna certificación de obra ejecutada.
- En aquellas tasaciones de inmuebles en los que el colegiado ostente la propiedad ó tenga intereses directos, se aplicará un descuento especial del 25%.
- Los precios anteriores no incluyen el I.V.A.

Enero de 2016